
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Dentro de los autos caratulados "STRANO LEANDRO c/ LA SEGUNDA ART SA s/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21-04140167-9 Nro.

Expediente: 63/2019, que tramita por ante el Juzgado Laboral N° 9 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado mediante decreto de fecha 20 de Noviembre de 2025, mediante el cual se notifica en los términos del art. 305 del C.P.C.C. a "DANIEL

ALBERTO BANEGA": "ROSARIO, 20 de Noviembre de 2025 Atento lo peticionado, désígnase nueva fecha de audiencia art. 57 del C.P.L. para el día 08 de abril de 2026 a las 10:00 hs. Notifíquese por cédula." Firmado: Dr. Gustavo A. Burgio (Juez).Dra. Natalia Di Giorgio, secretaria.09 de febrero de 2026.

\$ 100 556399 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "CRIVELERO, GERMAN AGUSTIN c/ PUSTERLA, CARLOS MARCHO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-02878691-0 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, Fecha que surge del SISFE, marzo de 2025.- Cargo N° 2535/25: Atento que el RENAPER conforme el oficio acompañado (fs. 83), informa el fallecimiento del demandado Pusterla, Carlos Marcelo ocurrido en Buenos Aires, cítese a los herederos del demandado a comparecer en los presentes bajo apercibimientos de rebeldía (conforme art. 597 C.P.C.C), publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y de la provincia Buenos Aires. Acompañé acta de defunción. Oficié al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si existen sucesiones abiertas. Firmado: Dra. Marianela Godoy(secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 100 556396 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del JUZG. DE 1RA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 SEC.1 DE ROSARIO y en autos "BELLUOMINI GUILLERMO JOSE Y OTROS c/ HEREDEROS DE ROSCIANO MARIA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-12652097-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 17 de Diciembre de 2025: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del demandado fallecido ARMANDO HIPOLITO BELLUOMINI, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán de la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al sorteo Oficio, oportunamente.

FDO: Dra. Cecilia Camaño. (Jueza). Dra. Maria Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 556402 Mar. 6 Mar. 9

Se hace saber a los Sres. Nicolás Agustín Gregori y Alberto Jorge Gregori que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., conforme fuera ordenado mediante decreto de fecha 6 de Febrero de 2026: . Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese por edictos a los Sres. Nicolás Agustín Gregori y Alberto Jorge Gregori para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.C Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Dr. Christian Bitetti (Secretario).11 de Febrero de 2026.

\$ 100 556398 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo Nº 5516/24, caratulado "NUERE, AMADO ROSEN s/ Infraccion Codigo de Faltas Comunal", se hace saber y se notifica al imputado Sr./a NUERE, AMADO RUBEN, DNI Nº 23436812, el siguiente decreto: "General Lagos, 09 de Febrero de 2026.- Atento que en las presentes actuaciones se ha remitido cédula a los efectos de citar y emplazar para comparecer a estar a derecho, formular descargo y ofrecer prueba al imputado Sr/a. NUERE, AMADO RUBEN, DNI Nº 23436812, al domicilio del mismo que consta en estos obrados, y teniendo en consideración que la cédula remitida a dicho domicilio ha sido devuelta sin diligenciar, se procede y ordena se lo cite y emplaze para que comparezca ante este Juzgado de Faltas sito en calle Italia Nº 11 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en los días y horarios de atención del Tribunal, con su documento de identidad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a fin de ejercer su derecho de defensa y ofrecer la prueba de que pretenda valerse, para el juzgado del acta de infracción de tránsito Nro. 5516/24, de fecha 03/03/2024, bajo apercibimientos de dictarse sin más trámite sentencia en rebeldía, notificándose por edicto que se publicará en el boletín oficial durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del imputado. (Expte. Nº 5763/24). Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas.". General Lagos, 09 de Febrero de 2026. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 300 556556 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de Casilda, Dr. Renato Carlos Viale, Prosecretario Dr. Omar Rasuk, se dictó resolución Nro. 91 de fecha 25/02/2026 dentro de los autos "JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL 2DA NOMINACION DE CASILDA s/ DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTAL CUIJ Nº 21-25831033-8, por lo que se ha

dispuesto la publicación del presente edicto el que se transcribe a los fines jurídicos y administrativos pertinentes: Y VISTOS: Los presentes caratulados "JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL 2DA NOMINACIÓN s/ Otras Diligencias - CIVIL" Cuij Nº

21-25831033-8 y los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes al aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia; Y CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental de más de diez (diez) años de antigüedad correspondiente a expedientes civiles y laborales que no han tenido movimiento desde ese lapso temporal, acompañadas a este juzgado y reservada en Secretaría. Asimismo, de la documental que corresponda a expedientes que no obstante haber tenido movimiento, se encuentran terminados o caducados, o la documental en condiciones de ser eliminada por no tener más relevancia jurídica. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 10 días en el Boletín Oficial, y en la mesa de Entradas de este Juzgado, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudieren acreditar un interés legítimo se presenten a este juzgado en horario de atención al público de lunes a viernes de 7:15 a 12:45hs., a fin de efectuar el requerimiento de entrega, advirtiéndose que pasada la fecha tope indicada de entrega, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental será la que oportunamente fije el Archivo General de Rosario. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental para destruir, será el día 10 de Marzo de 2026. RESUELVO: En cumplimiento de las directivas indicadas, ordenar la destrucción de toda la documental referenciada disponiendo la publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber.- DR. OMAR RASUK DR. RENATO VIALE.

§ 1 556511 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª nominación de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: CARUBIA, MARCELO FABIAN Y OTROS c/TERRAZ SH Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ 21-02978848-8, se ha dictado lo siguiente: Agréguese el edicto acompañado, respecto del cual se procedió a constatar su publicación por ante la página del BOLETIN OFICIAL. Para sorteo de defensor de oficio, ofíciese vía informática a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones por Secretaría. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE Secretaria; Dra. SUSANA SILVINA GUEILER, Jueza. Rosario, 29 de Diciembre de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 100 556553 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MÓNICA KLEBCAR (JUEZA), dentro de los caratulados BOLATTI, EUGENIA s/SUMARIA INFORMACIÓN; CUIJ 21-03003446-2, se hace saber que BOLATTI EUGENIA, argentina, soltera, titular del D.N.I. 42.327.627, nacida el 19 de abril de 2000, de apellido materno, Álvarez, solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de 3 días. Rosario, Febrero de 2026. Dra. Marianela Godoy, secretaria.

§ 300 556418 Mar. 6 Mar. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado hacer saber, por publicación por un día, la siguiente resolución: "Nro. 50 Tomo 2026. ROSARIO, 5 de marzo de 2026. Y VISTOS:... Y COSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Marcelo Gabriel Lanzillota, DNI N° 23.928.456, por cumplimiento del acuerdo respectivo. 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura y disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas respecto del concursado de conformidad al artículo 59 LCQ. 3) Hacer saber la presente mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en "El Forense". 4) Fecho, oficiar a la Mesa de Entrada Única y al Registro de Procesos Universales, haciéndoles lo resuelto por la presente. 5) Regular los honorarios del síndico interviniente, Luis Piacenzi, en la suma de Pesos ochenta y ocho mil ciento veinticuatro con setenta y seis (\$88.124,76). 6) Previo satisfacción de las costas y la respectiva publicación de edictos, líbrense los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber.-". Autos caratulados: "LANZILLOTA, MARCELO GUSTAVO S/ CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSION" (CUIJ 21-02912386-9) de trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nom. De Rosario.-

\$ 100 557070 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARINA RAQUEL FERNANDEZ DE LUCO (DNI 5.700.802) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ DE LUCO, MARINA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3 CUIJ 21-03004497-2 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR LUNGHI (D.N.I. N° 06.169.846), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNGHI, HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03002492-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA RAFAELA CEPEDA D.N.I. N° 813.044, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEPEDA, MARIA RAFAELA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 10" (CUIJ N° 21-03002243-9). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felipe Jose Franchini (LE 6.534.230) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FRANCHINI, FELIPE JOSE S/ SUCESORIO 21-02925015-1.-

\$ 45 Mar. 6

Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Masciotta, DNI 10.630.525, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "MASCIOTTA, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03003560-4). Firmado: Prosecretaría

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO JAVIER REQUENA D.N.I. 30.102.478 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REQUENA, FEDERICO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ N°21-03002388-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GREGORIA GONZALEZ (DNI 93.721.547 y/o CI 744.626) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, GREGORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20" CUIJ N 21-03002676-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por estar así ordenado en los autos caratulados "AVIPAR SA C/ DERECHOHABIENTES DEL SR SERGIO ALEJANDRO BRUNO S/ CONSIGNACIÓN" CUIJ 21-04248182-0, Expte. 377/2025, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o a quien se considere con derecho a las prestaciones del Artículo 248 LCT, por el fallecimiento del Sr. BRUNO SERGIO ALEJANDRO, DNI N° 20.394.289, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a tal efecto, en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14Ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUNIAK, HUGO NORBERTO D.N.I. 7.764.091 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUNIAK HUGO NORBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02985917-2). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS DIGNO ANTONIO DNI 5.395.525 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: : "RIOS DIGNO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CY C 5 " CUIJ 21-03003876-9. FDO. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AIDEE DELIA DALTERIO y/o HAYDÉ DELIA DALTERIO (DNI 2.830.014), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DALTERIO, AIDEE DELIA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02984393-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Quevedo (D.N.I. 6.480.132) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUEVEDO, ANA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ N° 21-02993794-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELIANO CUELLAR - DNI N° 7.231.737, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUELLAR, MARCELIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03003392-9) Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ODILIO ANIBAL RIOS DNI 6.022.407, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOS, ODILIO ANIBAL S/ SUCESORIO C Y C 13" (CUIJ 21-03003570-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos

Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO BOLOGNINI D.N.I. 10.610.409 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOLOGNINI ALFONSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ: 21-23549302-8"" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Cintia M. Alonso, Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO RUBEN VAZQUEZ (D.N.I.. 18.043.932) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, ALEJANDRO RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ NRO 21-02979361-9. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA LYLIAM LARAIA, D.N.I. nro. 12.381.099, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta corridos. Autos caratulados: LARAIA, MIRTHA LYLIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03004151-5. De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA SOLEDAD LOPEZ (D.N.I. 31.990.455) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ VERONICA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 21 (CUIJ: 21-03003438-1). Fdo. María Delfina Pividori Prosecretaria

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KUSSIANOVICH, ANTONIO NADAL DNI 6.124.536 y/o DNI 6.125.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KUSSIANOVICH, ANTONIO NADAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14" CUIJ 21-03003667-8. Fdo. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA Juez

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE NORBERTO STÜRTZ DNI Nº 7.622.654 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "STÜRTZ, JORGE NORBERTO S/ SUCESORIO", 21-03004176-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NEDER HECTOR OSVALDO (D.N.I.13.448.850) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEDER HECTOR OSVALDO S/SUCESORIO" CUIJ 21-03004271-6. Firmado: Dra. Cintia M. Alonso Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NASUTI OMAR ANTONIO, DNI N° 6.040.979 y LEGUTO MARIA DEL CARMEN, DNI N° 4.777.201, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NASUTI, OMAR ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" CUIJ 21-03003965-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LORENZO MACHADO D.N.I. 6.174.888 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACHADO, JOSE LORENZO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03002767-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Luis Constantino Rossi D.N.I. 6.249.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, HECTOR LUIS CONSTANTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03003918-9).

\$ 45 Mar. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Sergio W. Verdura, a cargo del Juzgado del Circuito Nº 6 de Cañada de Gómez se ha dispuesto citar y emplazar los herederos y/o sucesores de VICENTE LUIS MANGIATERRA, DNI 6.177.467 y a los herederos y/o sucesores de JOSE MARIA MANGIATERRA, DNI 6.177.466, y a toda persona que posea interés legítimo en el rodado dominio XOG 140 a fin de que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley y conforme a lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.. Así fue ordenado dentro de los autos caratulados "TIRONI, JUAN MANUEL C/ MANGIATERRA, VICENTE LUIS Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21-26034432-0.Cañada de Gómez, de Noviembre de 2025.Corina Rabasedas, secretaria.

\$ 33 556584 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en Lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación d e San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a CARMEN DOMINGA ITURRALDE que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ ITURRALDE CARMEN s/ Premio Fiscal Municipal - CUIJ Nº 21-25442010-4 se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LORENZO, 04 de febrero de 2026 Atento las constancias de autos y de conformidad con el art. 28 de la ley Nº 5066, cítese de remate a la demandada por edictos, con la prevención de que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite (conf art. 7 de la ley Nº 5.066). Acompañe los edictos redactados correctamente y en concordancia con esta providencia y se proveerá". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 ley 5066. San Lorenzo, 22/02/2026.DRa. Melisa Peretti, secretaria.

\$1 556442 Mar. 6 Mar. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica proveído inicial ordenado en los autos "MANFRA, PAULO CESAR C/ SARAGОВI, ISAAC Y OTROS S/ USUCAPION" - CUIJ Nº 21-12647089-1: "SAN LORENZO, 02 de Marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº1354/2026: Por formulada aclaración. En corolario de lo dispuesto por los arts. 24 inc. 1) ley 14.159 y 597 del CPCCSF, cítese y emplácese por edictos a quienes revistieren el carácter de herederos de los demandados y/o eventuales herederos no declarados a saber: 1) SARAGОВI ISAAC D.N.I 2.432.259; 2) SARAGОВI LUIS D.N.I 2.742.519; 3) VOROBIOFF SALOMÓN D.N.I 2.188.956; 4) BERNANT REBECA OLGA; 5) SUMIACHER BERNARDINO L.E

2.178.413; 6) MICHELSON IRMA INÉS D.N.I 1.686.524; 7) BELINKY CECILIA BEATRIZ; 8) BELINKY SUSANA NORA; 9) BERNANT SAÚL D.N.I 2.195.024 de quienes resultan titulares registrales de los inmuebles objeto de los presentes y/o de toda otra persona que se entienda con derechos de propiedad y/o posesión respecto de los lotes 19, 20 y 21 de la manzana "G, plano N° 69737/1952, situados en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe e inscripto su dominio en el Tomo 89 Folio 309 N° 56857 Dpto San Lorenzo; Tomo 268 Folio 178 N° 110341 Declaratoria de Herederos; Tomo 176 Folio 108 N° 170868 Dpto San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezcan en autos, y eventualmente hagan valer los derechos que en la hipótesis consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC.". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. San Lorenzo, de de 2026.-

\$ 50 557027 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: DICIEMBRE MARIELA ALEJANDRA c/ MAIDANA MARIA SOLEDAD s/Proceso de Daños y perjuicios (21-25448117-0) ha ordenado: San Lorenzo 17 de Noviembre de 2025. Por iniciada la presente Demanda de Daños y Perjuicios, a la que se le imprimirá trámite ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a la citada en garantía a comparecer a esta a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. OTRO: San Lorenzo 26 de Diciembre de 2025. Atento lo peticionado, y las constancias de autos emplácese a la demanda MAIDANA MARIA SOLEDAD por edictos en el marco de lo normado por el art. 73 cpccs. San Lorenzo. Dra. Gamst.,Secretaria.

\$ 33 556585 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos RODRIGUEZ GABRIEL c/ FERNANDEZ RODRIGO Y OTROS s/ Proceso de daños y perjuicios CUIJ 21-25445068-2 se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "San Lorenzo 03 de Noviembre de 2025. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la demandada FIGEROA DANISA, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación {Art. 73 CPCC). Fdo: MELISA V. PERETTI (Secretaria) ALEJANDRO M. ANDINO (Juez).San Lorenzo, 17/11/2025.

\$ 33 556582 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la autorizante, se hace saber, por el término de tres días que se cita y emplaza a los herederos del coactor Sr. FELICIANO OSCAR BITTEL DNI 7.534.521 a efectos de que hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la causa judicial.O "BITTEL, FELICIANO OSCAR Y OTROS C/ TITULAR REGISTRAL s/ JUICIO SUMARIOS" (Expte. CUIJ N° 21-23395345-5). A sus efectos

se transcribe el decreto pertinente: "SAN LORENZO, 20 de Febrero de 2026.- Encontrándose los autos a fallo, salen los mismos a los fines de proveer: Advierte el suscripto que resulta necesario ordenar el procedimiento a los efectos de salvaguardar el orden público procesal e integrar correctamente la litis, todo ello en virtud del fallecimiento del coactor Sr. FELICIANO OSCAR BITTEL DNI 7.534.521 que fuera denunciado en autos y cuya partida de defunción obra glosada a fs 421 del expediente digital. Sentado lo expuesto, y habiéndose diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios con informe negativo de fecha 05/08/2025 respecto de la existencia de sucesorio abierto a nombre del mismo (fs. 474/475 del expediente digital),, a modo de medida de para mejor proveer (art. 20 del CPC y C Santa Fe), se ordena: intímese a la coactora Sra. SUSANA JULIA GATTUSO (cónyuge supérstite del coactor-fallecido) para que dentro del término de ley (art. 89 CPCCSF), manifieste si conoce la-existencia de otros herederos (art. 2340 CC y C de la Nación) brindando, en su caso, detalle • de sus datos identificatorios y domicilios; y, asimismo, precise si ha iniciad trámite de declaratoria de herederos, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 594 CPCC. para una adecuada representación de la comunidad hereditaria considerada como patrimonio ,in indiviso. Notifíquese por cédula electrónica por Prosecretaría. 2) Cítese y emplácese a los herederos del coactor Sr. FELICIANO OSCAR BITTEL DNI 7.534.521 a efectos de que hagan, valer los eventuales derechos que consideren les correspondan en la causa judicial de ,

referencia, prosiga, mandatario en su gestión en los términos de ley (arts. 47 Y 73 CPCC).Notifíquese por edictos. Suspéndase de conformidad a lo expresado, el plazo para el dictado en sentencia (art. 106 CPCC). Fdo.: DRA. LARA BELEN FAVRO (Secretaria) - DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez Subrogante).

\$ 141 556570 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzg. 1º Inst. de Circuito Juzg. 1º Inst. de Circuito Dist. Jud. Nº 12 San Lorenzo Dist. Jud. Nº 12 San Lorenzo, dentro de los caratulados BACLINI JULIAN TOMAS c/ OJEDA RIOS, PEDRO FERNANDO Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21- 02924885-8 se ha ordenado publicar lo siguiente: "SAN LORENZO, 03 de Febrero de 2026 Por notificado. De conformidad a lo manifestado y a lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF para sorteo de Curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de Defensor de Oficio de los herederos rebeldes de los demandados fallecidos desígnase nueva fecha de audiencia para el día 29/04/2026 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. LARA BELÉN FAVRO Secretaria Juzg. 1º Inst. de Circuito Dist. Jud. Nº 1 San Lorenzo DR. JAVIER BERTORA Juez Subrogante Juzg. 1º Inst. de Circuito Di t. Jud. Nº 12 San Lorenzo

\$ 33 556449 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los , caratulados "BANDECCHI LILIANA SONIA c/ ARGUMEDO AMADOR PEDRO s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ Nº 21-23401649-8 se ha ordenado los' siguiente: "San Lorenzo, 15 de diciembre de 2025. En función de las constancias de,

autos y lo peticionado, dispongo: Imprímase el trámite del juicio sumario (artículo 540 CPCCSF). Cítese y emplácese por edictos a: 1) quien revista el carácter de propietario del inmueble ubicado

en 1a calle Chacabuco .s/n entre las calles Moreno y, la C. Colón de la ciudad de Capitán Bermúdez identificado con el lote "L" de la manzana 9, según planos de mensura 66659/52-87045/1 950; empadronado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 15-0500 707021/0479-2 y en el SCIT a nombre de AMADOR P. ARGUMEDO (29/12/1947) al Tº 61 Fº 110 Nº 3539 Opto. San Lorenzo; todo con el objeto de que comparezca en autos, y eventualmente haga valer los derechos que en la hipótesis considere le corresponda o asista en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y.

comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe); 2) a los herederos del titular catastral Amador Pedro Argumedo (art.. 24 ipc a) Ley 14.1_59), a saber: Teresa Salvadora Francisca Blasi de Argumedo MI 5.521.904; Alcira Susana Argumedo DNI 3.895.044 y Maria Cristina Argumedo DNI 3.782.692, todo con el objeto de que comparezcan en autos. y eventualmente hagan valer los derechos que en la hipótesis consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe); 3) cítese y emplácese por edictos a quienes revistan en la hipótesis el carácter de herederos de quienes fueren declarados herederos del titular catastral Sr. Amador Pedro Argumedo. todo bajo el encuadre de terceros coadyuvantes autónomos (arts. 302 y 305 CPCCSF), con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o así causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de. los arts.73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulad. la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de C.P.C.C.S.F); 4) a toda persona que se considere con derecho de propiedad sobre del inmueble ubicado en la calle Chacabuco s/n entre las calles Moreno y C. Colón de la ciudad de Capitán Bermúdez identificado con el lote "L" de la manzana 9, según plano de mensura 66659/52-87045/1950; empadronado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 15-0500 707021/0479 y en el SCIT a nombre de AMADOR P. ARGUMEDO (29/12/1947) al Tº 61 Fº 110 Nº 3539 Dpto. San Lorenzo. Fdo: DRA. LARA BELEN FAVRO, Secretaria Juzg. 1º Inst.de Circuito Dist. Jud. Nº 12 San Lorenzo DR. MARCOS ANDINO, Juez en Suplencia.

\$ 400 556250 Mar. 6 Mar. 9

El Sr. Juez, Dr. Alejandro Marcos Andino (en suplencia}, a cargo del JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL_Y COMERCIAL- 2ª Nom de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, secretaria Única de la Dra. MELISA VANINA PERETTI, dentro de los autos caratulados. SEGOVIA REYNALDO ALCIDES C/ SALCEDO MAXIMILIANO RODRIGO Y OTROS s/ PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS cuij 21-25446735-6 ordena la citación a comparecer a estar a derecho a los autos individualizados ut supra, a la Sra. Soraya Carina Vache D.N.I. Nº 22.010.267. Como recaudo se transcriben el decreto que así lo ordena: SAN LORENZO, 07 de agosto de 2025. Respecto del codemandado MAXIMILIANO SALCEDO, agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por cédula. Respecto de la codemanda SORAYA CARINA VACHÉ, atento lo informado por el RENAPER, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en /os estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo MELISA V. PERETTI Secretaria.

\$ 52,50 566198 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA DIEGO DNI 12602975, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Luz M Gamst(secretaria) Dr Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: " GARCIA DIEGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25448183-9

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAINELLI AMANDA AURELIA DNI 4099827, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Luz M Gamst(secretaria) Dr Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: " CAINELLI AMANDA AURELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25447682-7

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALMEIDA CARLOS ALBERTO DNI 10679441, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Melisa Peretti (secretaria) Dr Guillermo Roldan (juez en suplencia) Autos: "ALMEIDA CARLOS ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIA-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ 21-25448517-6.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRILLI ENRIQUE OSVALDO DNI 12041648, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Luz M Gamst(secretaria) Dr Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: "GRILLI ENRIQUE OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25448509-5

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAVESI CONCEPCION DNI 4488409, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Luz M Gamst(secretaria) Dr Alejandro Marcos Andino (juez) Autos: "PAVESI CONCEPCION S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25446397-0.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UDONE CESAR BARABINI DNI 6175031, por un día para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Fdo. Dra Melisa Peretti (secretaria) Dr Guillermo Roldan (juez en suplencia) Autos: "UDONE CESAR BARABINI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25448432-3.

\$ 45 Mar. 6

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ JAIMES SERGIO s/ Apremio Fiscal" Expte nº 21-23487551-2 se cita al Sr. JAIMES SERGIO D.N.I. 20.515.193 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 130864 Partida Inmobiliaria nº 19-18004181120288, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Analía Vicente, Secretaria 09 FEB. 2026. D.Rossi, Secretaria.

\$ 100 556431 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION CBLASEVICH DOMINGO/ s/ Apremio Fiscal Expte nº 21-23486749-8 se cita al Sr. BLASEVICH DOMINGO D.N.I. 94002599 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 32979 Partida Inmobiliaria nº 19-18004176640011, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin

cargo, en virtud de la Ley 5.006

y sus modificaciones. Constitución. Dra Analía Vicente, Secretaria.9 de Febrero de 2026.

\$ 100 556434 Mar. 6 Mar. 9

Por Disposición de Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Villa Constitución en los autos caratulados "PRUZZO MABEL BEATRIZ s/ Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-

25657533-4, hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Tomo 2025 Resolución N.0 722. VILLA CONSTITUCION, 12 de Diciembre de 2025. AUTOS Y V/STOS.....FALLO: 1) Hacer Jugar a la acción instaurada en autos respecto del inmueble descripto como "un lote de terreno situado en la Manzana Nº 79 del plano del pueblo de A/corta, delimitado por las calles Constitución, Dorrego, Buenos Aires y Balcarce. Designado con la Letra "C", se encuentra ubicado en la esquina norte de la manzana, intersección de calles Constitución y Dorrego y mide, 35 metros de frente al noroeste, lado AB, desde la esquina, vértice B, hacia el sureste esta el lado BC de 45 metros, formando un ángulo en el vértice B de 90º 10'40", desde el vértice C hacia el suroeste, está el lado CD de 35 metros formando un ángulo en el vértice C de 89º 49'20", desde el vértice D hasta el noroeste, sale el lado DA de 45 metros, formando un ángulo en el vértice D de 90º 10'40" y cerrando el polígono en el vértice A del primer lado descripto con un ángulo de 89º 49'20". Tienen una superficie de 1574,99 m2 y linda por el noroeste con la calle Constitución, por el noreste con la calle Dorrego, por el suroeste con lote 1 del Plano Nº 84.137II5, propiedad de Elisa Ibañez Freiles y por el sureste con el lote 1 del Plano Nº 117.983/85 propiedad de Teófilo Manuel Chilcano" declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión "animus domini" del mismo por parte de la aclara Mabel Beatriz Pruzzo, D.N.I. 5.966.395, desde el 13 de septiembre de 1983; y por consiguiente, declarar procedente la adquisición por usucapión del inmueble de autos por parte de la misma, a quien previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo. 2) Costas a la actora. 3) Acreditado que fuere el avalúo fiscal actualizado del inmueble en cuestión, y la posición frente al ARCA de los profesionales intervinientes, se regularán sus honorarios. 4) Notifíquese la presente por cédula y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal por el término de ley. Insértese, y hágase saber. Firmado: DR. DAVID ALBERTO LISANDRELLO(Juez) DR. DARÍO MALGERI (Secretario) Villa Constitución, 2025. DR. DARIO MALGERI, Secretario.

\$ 200 556491 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO Nº 14 de Villa Constitución a cargo de la Dr. Diógenes Drovetta (,Juez) dentro de los autos " MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ RAMIREZ MARTA s/ Apremio Fiscal, Expte nº 21-23487559-8 se cita al Sr. RAMIREZ MARTA MARIA D.N.I. 20.141.325 y/o sucesores Y/O actual propietario y/o actual poseedor animus domini del inmueble padrón Nº 147579 Partida Inmobiliaria nº 19-18004180530276, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de PRESENTE EDICTO es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución. Dra. Vicente,Secretaria.09 febrero 2026.D.Rossi, secretario.

\$ 100 556430 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de distrito Nº 14 Civil y Comercial 2da Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de Dr. LISANDRELLO DAVID, Secretaría del Dr. MALGERI DARIO dentro de los autos caratulados: "MAGGIONI ALFREDO c/ LONG CARLOS ENRIQUE s/ Medida Previa ejecutivo"; CUIJ Nº 21-25600863-1; se han dictado el siguiente decreto: VILLA CONSTITUCION, 02 de Febrero de 2026 Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha de audiencia para el día 22 de abril de 2026 a las 10:30 horas. Notifíquese por edictos en los términos del artículo 73 CPCC. (Fdo: Dr. Dr. MALGERIO DARIO (Secretaria).

\$ 200 556572 Mar. 6 Mar. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO BACCALONI D.N.I. 10.247.145, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BACCALONI EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ : 21-25661142-9 lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL , Villa Constitución 06 de MARZO de 2026 Dr. Alejandro Danino Secretario

\$ 45 Mar. 6

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. AGUEDA M. ORSARIA, Secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "GODOY, RUBEN DARIO S/ SUCESORIO"; Cuij Nº 21-25661166-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RUBEN DARIO GODOY por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 05 de Marzo de 2026. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Mar. 6

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN, CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY, PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. AGUEDA M. ORSARIA JUEZ EN

SUPLENCIA. VILLA CONSTITUCION. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 100 552115 Mar. 06

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don OSTOICH OMAR NORBERTO D.N.I.M. N° 6.136.213 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "OSTOICH OMAR NORBERTO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ N° 21-24624809-2 MARZO 2026.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dra. Ma. Celeste Rosso (JUEZ); Dra. Ma. Laura Olmedo (SECRETARIO).-

\$ 45 Mar. 6